ABOGADOS & ASOCIADOS
DIEGO GUTIÉRREZ MEZA

SEÑORES
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA – CESAR.
E.S.D
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2018 - 219
DEMANDANTE: EDINSON RIVERA ACOSTA
DEMANDADA: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S Y OTROS.
ASUNTO: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA Y SOLICITO DE EXPEDIENTE DIGITAL.

DIEGO LUIS GUTIERREZ MEZA, mayor y vecino de esta ciudad, abogado titulado en Ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de Apoderado Judicial, de la parte demandante, comedidamente me dirijo a Usted, mediante el presente escrito, para solicitarle de manera respetuosa; copia del expediente digital y reconociendo de personería jurídica para actuar dentro del presente proceso.
Dicha solicitud la realizo con el fin de realizar la notificación personal al demandado como viene ordenado en este proceso.

Anexo.

Poder
Paz y salvo del abogado anterior.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la Dirección de correo electrónico: die_go-98@hotmail.com, Teléfono celular No. 313-7576327.

De usted. Atentamente,

DIEGO LUIS GUTIERREZ MEZA
C.C. 1.065.986.742 DEL PASO –CESAR
T.P. 260.577 C.S. J.

LA SIGUIENTE DILIGENCIA SE PRACTICA POR INSISTENCIA DEL USUARIO
NOTARÍA UNICA EL PASO (CÉSAR)
19 MAR 2025

SEÑOR:
JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA.
E. S. D

CLASE DE PROCESO: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE:
DEMANDADOS: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES LTDA
RADICADO No. 2018-219

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER.

Edinson Enrrique Rivera Acosta, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, comedidamente me dirijo a Usted, mediante el presente, con el objeto de manifestarle que Otorgo Poder especial, amplio y suficiente al Doctor **DIEGO LUIS GUTIERREZ MEZA,** abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma para que en mi nombre y representación, continúe y lleve hasta su culminación **PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** contra **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES LTDA** representada legalmente por **RAMON RODRIGUEZ** y/o quien haga sus veces y **OTROS**, a efecto de que mediante el presente trámite procesal, obtenga sentencia que reconozca el pago de indemnización por despido injusto. pago de prestaciones sociales, tales como primas, cesantías, intereses de cesantías, sanción moratoria, pago de salarios dejado de cancelar e indemnización por faltad de pago.

Mi apoderado queda facultado para reformar la demanda, para vincular nuevos demandados, realizar conciliación judiciales y extrajudicial, tramitar, recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistir, recibir los dinero que se obtenga de acuerdo de conciliación y/o sentencia, transar y con las mismas facultades para realizar todos los trámites de ejecución y cobro de la sentencia judicial y demás facultades propias del cargo de conformidad con el artículo 77 del Código General de Proceso.

Asimismo, solicito que se notifique a mi apoderado la dirección de correo electrónico: die_go-98@hotmail.com

Ruego, Señor Juez, conferirle personería para actuar en los términos del presente mandato.

Del Señor Juez,

Atentamente,

Otorgo:

Edinson Rivera Acosta

CC. No. 17958636

NOTARIA UNICA
EL PASO (CESAR)
ANGÉLICA MARÍA ROMERO MARTÍNEZ

Acepto:

DIEGO LUIS GUTIERREZ MEZA
CC No. 1.065.986.742.
TP No. 260-577 expedida C S de la J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 5089

En la ciudad de El Paso, Departamento de Cesar, República de Colombia, el diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Círculo de El Paso, compareció: EDINSON ENRIQUE RIVERA ACOSTA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0017958636 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

5089-1

ecc149152b
19/03/2025 07:52:48

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER ESPECIAL

ANGÉLICA MARÍA ROMERO MARTÍNEZ
Notaria Única del Círculo de El Paso , Departamento de Cesar
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: ecc149152b, 19/03/2025 07:53:33

SEÑORES
JUZGADO UNICO LABORAL DE CHIRIGUANA – CESAR.
E. S. D.

ASUNTO: PAZ Y SALVO.

ANDRÉS PALOMIINO MARTÍÍNEZ, abogado identificado con cedula de ciudadanía Nº 5.008.014 expedida en Chimichagua (Cesar) y portador de la Tarjeta Profesional N° 43.426 expedida por el Consejo Superior la Judicatura,. mediante el presente escrito manifiesto ante este honorable despacho judicial, que los señores que relacionare en este escrito, se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de contrato de prestación de servicios profesionales de los procesos ordinarios laborales de cada uno de los demandantes; por esta razón a continuación relaciono los demandantes que se encuentran a PAZ Y SALVO y con plena disponibilidad de buscar otro apoderado para que los representen dentro de su proceso judicial que cursa en este despacho.

NOMBRE COMPLETO	CEDULA DE CIUDADANIA	RADICADO
CARLOS HUMBERTO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ	77'021.908	2018-00194-00
ESTEBAN MEJIA CAJAL	77.162.176	2018-02229-00
ALDO F. MEDINA RODRIGUEZ	72.210.945	2018-00191-00
ONEIDA VILLAMIZAR ZAMBRANO	27.605.088	2018-00202-00
JAVIER ZORRILLA MADRID	66.882.299	2018-00213-00
JHON DE JESUS MORENÓ COTES	12.685.685	2018-00210-00
EDINSON RIVERA ACOSTA	17.958.636	2018-00219-00
JOSE G. MOSCOTE VIZCAINO	77.162.590	2018-00195-00
GILBERTO ARIÑO GAMEZ	84.077.254	2018-00193-00
JOSE GALVAN GOMEZ	77.026.012	2018-00213-00
ALEXANDER PEREZ	13.178.443	2018-00239-00
WILMER VILLAMIL URRUCHITO	9.153.794	2018-00140-00
JAISOR DAVID OTALORA NAVA	18.901.449	2018-00035-00
JUAN CARLOS COBA TRUJILLO	72.195.068	2018-00203-00
DOLCEY RIVERA DURAN	77.162.167	2018-00233-00
DOMINGO F. MONTIEL HERNADEZ	10.892.370	2018-00138-00
LUZ MARINA ZORRILLA MADRID	49.752.492	2018-00204-00
ALGEMIRO R. ARRIETA ACOSTA	17.950.17	2018-00237-00
LUZ ESTELLA PUENTES	49.761.237	2018-00188-00
VICTOR E. CASTILLO PALOMEQUE	11.791.803	2018-00196-00
JAVIER RIVERA ARMENTA	1.065.568.298	2018-00226-00

JAIRECINIO RAFAEL GARCIA ALVAREZ	77.185.022	2018-00136-00
ERGUIZ EUSEBIO MARTINEZ LUQUEZ	77.185.022	2018-0234-00
JUANA JOSEFA HERNANDEZ SILVA	26.726.814	2018-00223-00
EUSTORGIO TRESPALACIOS PACHECO	12. 523.991	2018-00212-00
LUIS ANTONIO ROJAS AVILA	77.175.067	2018-00217-00
LUIS ALFONSO CORREA	8703401	2018-00165-00
LIBARDO FELIPE TORREZ VERGARA	78.023.402	2018-00186-00
WILBER ALDEMAR LOPEZ RUIZ	12.524.695	2018-00184-00
VICTOR ALFONSO CELIS PEREZ	CC # 13.176.973.	2018-00183-00

De usted, señor Juez,

Atentamente,

ANDRÉS PALOMINO MARTÍNEZ
CC No. 5.008.014

Outlook

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA Y SOLICITO DE EXPEDIENTE DIGITAL.

Desde diego gutierrez <die_go-98@hotmail.com>
Fecha Mié 2/04/2025 12:17 PM
Para Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Chiriguaná <j01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (2 MB)
Edinson Rivera Acosta.pdf;

SEÑORES

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA – CESAR.

E.S.D

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 2018 - 219

DEMANDANTE: EDINSON RIVERA ACOSTA

DEMANDADA: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S Y OTROS.

ASUNTO: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA Y SOLICITO DE EXPEDIENTE DIGITAL.

DIEGO LUIS GUTIERREZ MEZA
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
UNILIBRE - CARTAGENA
ESPECIALISTA EN DERECHO MEDICO
UEXTERNADO DE COLOMBIA
TP No. 260- 577 del CSJ